

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 91° Aniversario del municipio misionero de Cerro Azul, que se conmemora el 14 de septiembre del corriente año.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 14 de septiembre, el municipio de Cerro Azul celebrará su 91° aniversario, una fecha que marca su creación en 1933 mediante un Decreto Nacional del entonces presidente Agustín P. Justo.

Cerro Azul, perteneciente al departamento Leandro N. Alem, debe su nombre a la decisión de sus primeros habitantes, quienes recordaron el pueblo homónimo en la región del Cerro Pelado (hoy Cerro Largo) en el Estado de Rio Grande do Sul, Brasil, lugar donde residieron antes de establecerse en la provincia de Misiones.

El 18 de abril de 1928, a través de un decreto del gobernador Barreyro, se creó la Comisión Vecinal de Cerro Azul, integrada ad honorem por Juan Carlos Bonetto, Emilio Vallenet, Marcos Vergara, Arturo Medrano Rosso, y Francisco Rodríguez. Posteriormente, a fines de 1929, la Comisión de Fomento de Cerro Azul fue constituida por decreto del mismo gobernador, reemplazando a la Comisión Vecinal. Se fijó la jurisdicción municipal y se designó a Juan Carlos Bonetto, Francisco Rodríguez, Arturo Medrano Rosso, Luis Croce y Juan Demonari como miembros.

El 14 de septiembre de 1933, el municipio de Cerro Azul fue formalmente creado por un Decreto Nacional emitido por el presidente Agustín P. Justo. Más tarde, el 15 de octubre de 1957, el Decreto N° 2330 del entonces interventor federal Adolfo Pomar otorgó a Cerro Azul su actual rango de municipio.

Desde sus inicios, la economía de la colonia se orientó hacia la producción de yerba mate y tabaco, productos que eran comercializados en Santa Ana y Bonpland. Andrés Breitegger instaló el primer secadero de yerba mate, mientras que los primeros médicos de la localidad eran de origen alemán.

Con el tiempo, la producción de durazno se expandió notablemente, lo que llevó a la creación de una planta procesadora del fruto y al reconocimiento de Cerro Azul como la "Capital Provincial del Durazno". Cada año, la localidad celebra con orgullo la "Fiesta Provincial del Durazno". En 1994, la Legislatura Provincial, mediante la Ley VI – N° 51 (antes Ley 3118), declaró a Cerro Azul sede permanente de la "Fiesta Provincial del Durazno" y de las Jornadas Tecnológicas del Durazno.

Además, la comunidad de Cerro Azul celebra cada 29 de septiembre a su Santo Patrono, San Miguel Arcángel, una de las festividades más populares de la localidad.

En este 91° aniversario, es oportuno rendir un merecido reconocimiento a los habitantes de Cerro Azul, quienes con su trabajo y dedicación contribuyen día a día al crecimiento continuo de esta querida localidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL